I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000508

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 26 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1904/2009; el Memorándum N°1000/202/2009 de las Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/110/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/110/2009, se aprobó el contrato denominado **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"**, suscrito con la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CIA. LTDA.**, representada por don **Ricardo Muñoz Guzmán.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"Servicios de Fotocopias"**, de fecha 19 de marzo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CIA. LTDA.**, R.U.T. N°79.816.200-4, representada por don **Ricardo Muñoz Guzmán**, cédula de identidad N°12.900.909-8, mediante el cual, las partes acuerdan modificar la Cláusula **PRIMERA** en el sentido de: **Agregar la Resolución N°400CD/013/2009, de fecha 11 de marzo de 2009, que contempla la Resolución N°400CD/059/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008**, y la cláusula **SEGUNDA**, en la cual se **deja especificado que el servicio se prestará al Municipio y a las escuelas Municipalizadas.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el decreto original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000508

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba y se adjunta, forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Inserfo y Cia. Ltda.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS".

En Cerrillos, a 19 de Marzo de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esta comuna, en adelante e indistintamente la Municipalidad y la empresa **Equipos de Oficina INSERFO Y CÍA. LTDA.**, R.U.T. 79.816.200-4, representada por don **RICARDO MUÑOZ GUZMAN,** chileno, casado, Ingeniero en Administración de Empresas, cédula de identidad número 12.900.909-8, ambos domiciliados en San Isidro N°66, comuna de Santiago, teléfono 639 78 44, en adelante e indistintamente la arrendadora, se ha convenido la siguiente Modificación del Contrato de Servicios:

PRIMERO: Los comparecientes, ya individualizados, con fecha 04 de Diciembre de 2008, suscribieron contrato por **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"** aprobado por Decreto Exento N°202/2076/2008 de fecha 19 de Diciembre de 2008.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo señalado en Memorándum N°401/332/2009 de fecha 18 de Marzo de 2009, las partes acuerdan modificar la Cláusula **PRIMERA** en el sentido de: **Agregar la Resolución N° 400CD/013/2009, de fecha 11 de Marzo de 2009, que complementa la Resolución N°400CD/059/08 de fecha 28 de Noviembre de 2008,** y la cláusula **SEGUNDA,** en la cual se **deja especificado que el servicio se prestará al Municipio y a las Escuelas Municipalizadas.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Equipos de Oficina INSERFO Y CÍA. LTDA.
Representada por
RICARDO MUÑOZ GUZMÁN
C.I. 12.900.909-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.

4.